

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

**MINISTERIO DE SALUD**  
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR  
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)

Partida : 16
Capítulo : 36
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		276.844.180
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		268.808.429
	02	Del Gobierno Central		268.808.429
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		92.944.448
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		92.455.780
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		83.031.911
	010	Subsecretaría de Salud Pública		376.290
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		207
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.760.935
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.819.554
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.969.344
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.017
	99	Otros		832.193
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		431.336
	10	Ingresos por Percibir		431.336
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.719
		GASTOS		276.844.180
21		GASTOS EN PERSONAL	02	127.025.345
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	70.680.494
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.549
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.549
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.549
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.101.867
	01	Al Sector Privado		135.846
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		133.137
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.709
	03	A Otras Entidades Públicas		78.966.021
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		78.966.021
25		INTEGROS AL FISCO		3.166
	01	Impuestos		3.166
35		SALDO FINAL DE CAJA		23.759

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**  
**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)**

Partida : 16
Capítulo : 36
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos			101
02	Incluye:			
	a) Dotación máxima de Personal			
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda			
	- N° de cargos			4.776
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664			
	(personal diurno)			
	- N° de horas semanales			34.097
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076			
	(personal con 28 horas)			
	- N° de cargos			206
	- N° de horas semanales			5.768
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.221.			
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno			
	b1) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			2.281.672
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005			
	- Miles de \$			7.106.230
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios			1.798
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios			444
	c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.			
	- Miles de \$			327.413
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional			
	- Miles de \$			210.580
	e) Convenios con personas naturales			
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda			
	- N° de personas			422
	- Miles de \$			2.256.517
	e2) Contratos con personal asimilado de conformidad a las Leyes N°s 19.664 o 15.076			
	- N° de contratos			94
	- Miles de \$			2.424.549
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			11
	- Miles de \$			78.957
	g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1 , (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:			
	- N° de personas			132
	- Miles de \$			107.635

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)

Partida : 16
Capítulo : 36
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

- h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignacion de Estímulo:  
- Miles de \$ 5.198.927

Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignacion de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664  
- Miles de \$

322.783